

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de agosto de 1989.-

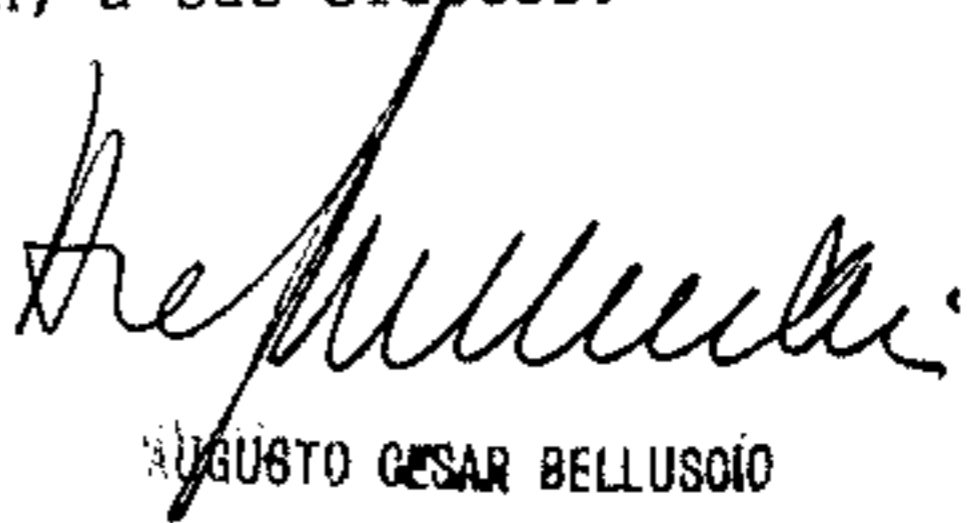
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite, para su pago, la Nota de Débito N° 2870 -obrante a fs. 2- y teniendo en cuenta lo informado a fs. 11 por la División Registros Patrimoniales,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (A 464.350,80), conforme a la Póliza Colectiva N° 004/0002870 por la cobertura de seguro contra incendio y contenido de los inmuebles sitios en las calles Villarino 2010 y Lavalle 1638 por el período comprendido entre el 06/01/89 y el 06/01/90.-

2°) La presente erogación será atendida con cargo a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO